

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

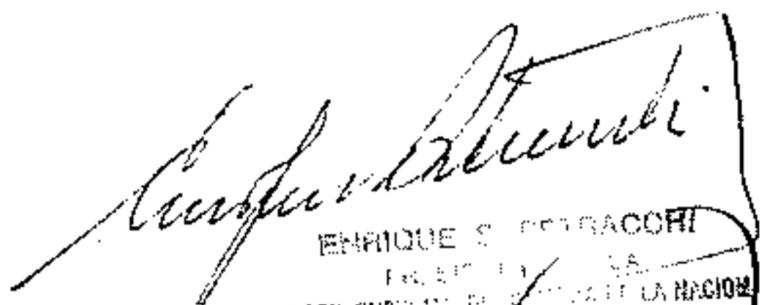
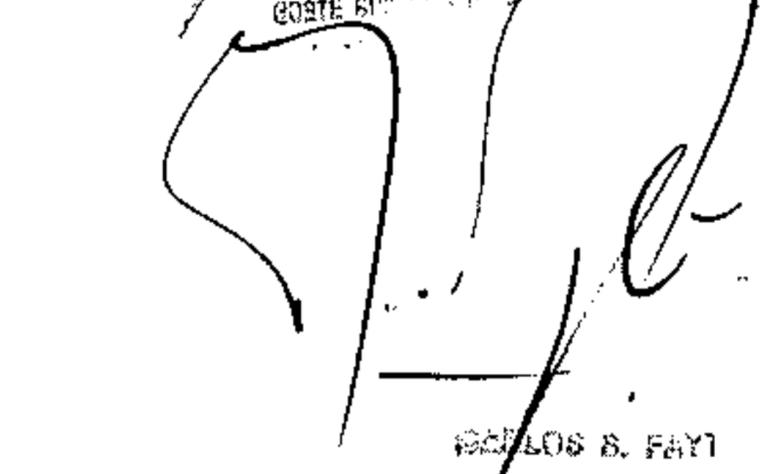
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

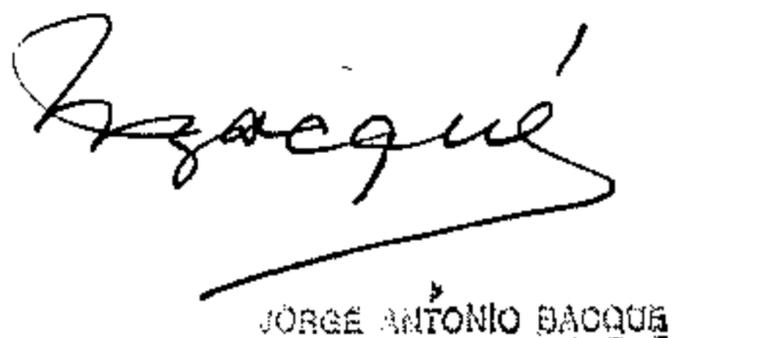
a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 851/89, respecto de las contrataciones de 3 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo y de un agente con una categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7a., personal de servicio, a partir del 10 de marzo de 1990 y por el término de 6 meses más, para desempeñarse en la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) y (P.S.), para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo durante el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ENRIQUE S. PETRACCO  
FISCAL FEDERAL  
CORTA SUPLENTE DE LA NACION  
  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO  
  
JORGE ANTONIO BACQUE